REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No:	1051
Radicado:	760013110012-2018-00520-00
Proceso:	FILIACIÓN E IMPUGNACIÓN
Demandante:	FREDDY ARMANDO ROJAS CORDOBA
Demandado:	HERICA MARTINEZ PAZ
Tema y subtemas:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que la parte demandada se notificó personalmente de la demanda y no contesto la misma, se dispondrá PROGRAMAR fecha para la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por HERICA MARTINEZ PAZ (madre del menor), FREDDY ARMANDO ROJAS CORDOBA (presunto padre de la menor), MEBER DE JESUS MARIO BELTRAN (padre) y SAMUEL MARIO MARTINEZ (menor); para el día miércoles dos (02) de junio de dos mil veintiuno a las 09:00 a.m., y OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, diligenciando el Formato Único de solicitud de prueba de ADN.

<u>Se advierte al demandado, señor MEBER DE JESUS MARIO BELTRAN, que su inasistencia a la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada, de conformidad con el artículo 386-2 CGP.</u>

NOTIFIQUESE,

Andrea Roldan Noreña Juez

(2)